

RESOLUCIÓN DCSyD N° 06

JOSÉ C. PAZ, 01 SEP 2021

VISTO

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021; el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente N° 600/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UUCC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.

UNPAZ


Que, sin embargo, algunas unidades curriculares (UUC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UUC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que, esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que, mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUC.

UNPAZ


Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UUCC cuya cursada -de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que, en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Lic. en Instrumentación Quirúrgica ha propuesto la actividad práctica simulada presencial y virtual para la unidad curricular: Técnicas de alta complejidad en cirugía cardiovascular.

UNPAZ


Que, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

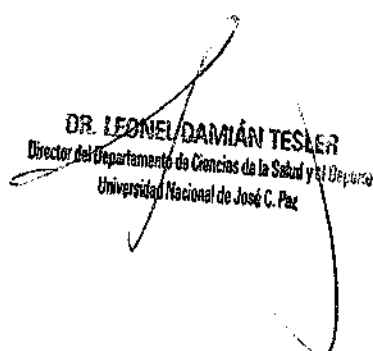
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada presencial y virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: Técnicas de alta complejidad en cirugía cardiovascular de la Carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, conforme a lo previsto en el anexo I que forma parte de la presente.

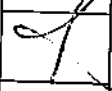
UNPAZ


ARTÍCULO 2°.- Apruébase la implementación de lo establecido en el artículo 1° a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCIÓN DCSyD N° 06

UNPAZ


**ANEXO
RESOLUCIÓN DCSyD N° 06**
ANEXO I
Acreditación de Prácticas en Periodo de Emergencia Sanitaria

Departamento: Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte		
Carrera: Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica		
Código Unidad Curricular: 17.19		
Nombre de la Unidad Curricular: Técnicas de Alta complejidad en cirugías cardiovascular		
Docente/s a cargo de la unidad de práctica: Daniela Bartolomeo / Érica Peralta		
AÑO: 2020	Régimen de cursada UC (anual/cuatrimstral): Cuatrimestral	Cuatrimstre de Inicio: 2do
Carga horaria de la unidad curricular: 96		
Carga horaria teórica total: 64		Carga horaria práctica total: 32
Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios) • Generalidades. Instrumental específico. Control arterial y anastomosis vasculares. Accesos vasculares. • Preparación del paciente cardíaco. CEC. Cirugía coronaria y valvular. • Hemodinamia y cirugía endovascular. • Manejo del instrumentador quirúrgico en emergencias vasculares.		
Horas acreditadas previamente:		
	Práctica	

UNPAZ




Teoría	Simulación Virtual	Simulación Presencial ¹	Centros de Práctica
64 Hs	16 hs	--	--
Horas a acreditar: 16			
Teoría	Práctica / acciones alternativas		
	Simulación Virtual	Simulación presencial	Centros de Práctica / Otro ²
--	--	16 Hs	--

Descripción de las actividades a desarrollar:

Las actividades fueron pensadas en 4 clases simuladas que se desarrollaran en el LAUSIC que es un espacio que nos permite montar diferentes el escenario, en este caso un quirófano simulado, la finalidad de estas clases será que las y los estudiantes deben reconocer material específico para la cirugía vascular y cardiovascular, también generar habilidades en el manejo de los mismos es por ello que rol que debe cumplir el instrumentador quirúrgicos en estos procedimientos cobra protagonismo.

Clase 1: Generalidades. Instrumental específico. Control arterial y anastomosis vasculares. Accesos vasculares.

Previo a la clase el/a estudiante deberá repasar el módulo de instrumental específico de cirugía vascular y cardiovascular. Al inicio de la clase en el quirófano simulado se presentará un caso quirúrgico donde el/la estudiante deberán identificar el instrumental y las suturas que se necesitara para la cirugía de alta complejidad, luego deberá armar la mesa de instrumental, preparar y montar los puntos de sutura y por ultimo deberá ubicar la mesa de

UNPAZ

¹ Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

² Si se prevé realizar prácticas en un contextos alternativos a los centros de práctica habituales, especificar en la celda *Descripción de las actividades a desarrollar*



instrumental en el sitio correcto en función a la cirugía presentada.

Clase 2: Preparación del paciente cardíaco, CEC, Cirugía coronaria y valvular.

Al inicio de la clase se les presentara el caso de un paciente al que se le debe realizar una cirugía coronaria, luego el estudiante en el quirófano simulado realizaran la recepción del paciente donde transportaran el maniquí hasta la mesa de operaciones, lo colocaran y fijaran según la posición quirúrgica y luego realizaran la antisepsia y colocación de campos delimitando el área a operar.

Clase 3: Hemodinamia y cirugía endovascular.

La actividad se realizara en la sala simulada de rayos x, a los estudiantes se les presentara un caso donde el paciente necesite la realización de una arteriografía, se colocara al maniquí en la mesa de rayo, se presentaran imágenes radiográficas donde los estudiantes deberán reconocer la región corporal y la arteria afectada, en función a lo observado el/la estudiante deberá seleccionar el set de catéter adecuado, la solución de contraste y los materiales necesarios para la realización del procedimiento mínimamente invasivo, una vez seleccionados los elementos el/la estudiante deberá realizar el armado de la mesa de arteriografía, la carga de la solución de contraste y la purga del catéter.

Clase 4: Manejo del instrumentador quirúrgico en emergencias vasculares.

Al comienzo de la actividad se presentará el caso de un paciente con una emergencia vascular. Con los datos presentados el/la estudiante deberá seleccionar y acondicionar el quirófano simulado con todo el equipamiento biomédico, instrumental e insumos para la recepción del paciente de emergencia.

Forma de evaluación³:

En cada actividad el docente ira observando a los estudiante en el desarrollo de la misma y al finalizar la actividad practica se realizará el debriefing y a través del dialogo el docente le dirá a cada estudiante sus aciertos y desaciertos en la actividad, para finalizar el docente llenara la planilla de cotejo de la actividad marcando los objetivos alcanzados por cada estudiante.

La escala de evaluación que se utilizará será del 1 al 10. Aprobando la actividad con nota igual o más de 4. Cada actividad llevara una nota numérica que se promediara para obtener la nota final.

UNPAZ

³ En lo posible especificar criterios e instrumentos